



## PÁGINA WEB - CARTELERA VIRTUAL

**AL PÚBLICO EN GENERAL SE LES HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA ACUMULADA NO. 244-2013-TCE, SE HA DICTADO EL SIGUIENTE AUTO, EL MISMO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

### **DESPACHO DEL DR. MIGUEL PÉREZ ASTUDILLO**

#### **CAUSA No. 244-2013-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de abril de 2013.- las 16h00.- Agréguese al expediente, la Procuración Judicial, otorgado ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, por el Economista Ramiro González Jaramillo, Presidente Nacional del Movimiento Política AVANZA, a favor del Dr. Luis Alfredo Muñoz Neira; mediante escrito presentado el día jueves 11 de abril de 2013, por el cual interpone el Recurso Ordinario de Apelación, a la sentencia dictada por este Despacho, el primero de abril de 2013, y notificada con fecha 8 de abril del presente año. Por ser el estado de la causa, dispongo.-**PRIMERO.**- El accionado por haber presentado el Recurso de Apelación dentro del plazo dispuesto en el artículo 278 tercer inciso de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se acoge y acepta a trámite.-**SEGUNDO.**- Remitir el expediente de la causa No. 244-2013-TCE, a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en aplicación de lo previsto en los artículos 42, y 107 del Reglamento de Trámites Contencioso Electoral, para los fines legales pertinentes.-**TERCERO.**- Notifíquese con el contenido del presente auto a la Organización Política "AVANZA", al Procurador Judicial. Dr. Luis Alfredo Muñoz Neira, en el casillero contencioso electoral No. 46, en el correo electrónico [luisa.muñoz17@foroabogados.ec](mailto:luisa.muñoz17@foroabogados.ec) señalado por el recurrente. Al accionante señor Geovanni Herrera Vivanco, Delegado Provincial Electoral del Consejo Nacional Electoral de Manabí, en el correo electrónico institucional [geovaniherrerah@cne.gob.ec](mailto:geovaniherrerah@cne.gob.ec). Al Dr. Domingo Paredes, Presidente del Consejo Nacional Electoral, mediante boleta física en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano esquina, de esta ciudad de Quito.- **CUARTO.**-Actúe el Abogado Pedro Vargas Rivera, en calidad de Secretario Relator Ad-hoc.- **QUINTO.**- Publíquese el presente Auto en la página Web - Cartelera Virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **Notifíquese y**

**Cumplase.- f).- Dr. Miguel Pérez Astudillo.-JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

**CERTIFICO.-** Quito, 11 de abril de 2013.

  
Abg. Pedro Vargas R.  
**SECRETARIO RELATOR Ad-Hoc.**

